

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SECRETARIA ACADEMICA

Callao, 28 de Febrero del 2022

Señor: Presente.-

Con fecha 28 de Febrero del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº169-2022-CF/FCS.- Callao, 28 de Febrero del 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Vistas las solicitudes de los docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao: Dra. Ana Lucy Siccha Macassi y Lic. Yrene Zenaida Blas Sancho; mediante el cual solicitan **Financiamiento Económico para sufragar gastos para estudios del Programa de Especialización en Gestión Pública** organizado por la Universidad del Pacífico.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad en su Capítulo VIII del Art. N° 258 inc. 258.7 son deberes de los Docentes Ordinarios "Perfeccionar, ampliar y actualizar permanente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente":

Que, además los Docentes Ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestría, Doctorado y Capacitación o Perfeccionamiento, preferentemente en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico de acuerdo con el Capítulo IX del Art. N° 259 inc. 259.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, habiéndose considerado las solicitudes de los docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional del Callao: Dra. Ana Lucy Siccha Macassi y Lic. Yrene Zenaida Blas Sancho; mediante el cual solicitan **Financiamiento Económico para sufragar gastos para estudios del Programa de Especialización en Gestión Pública** organizado por la Universidad del Pacífico;

Que, con Oficio N°013-2022-OPGE/FCS de fecha 16 de Febrero del 2022, la Mg. Vilma María Arroyo Vigíl, Jefa de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias de la Salud, que teniendo en cuenta que se encuentra dentro del marco técnico legal exigido y responde al Objetivo Estratégico 1: Mejorar la calidad de la formación profesional estudiantes universitarios, Código AEI.01.02, dentro de la Acción Estratégica Institucional. - Programa de Fortalecimiento de competencias integrales para docentes universitarios, por lo que procede dicho financiamiento;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión ordinaria del 28 de Febrero del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la y aprobado mediante Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD SECRETARIA ACADEMICA

RESUELVE:

1. OTORGAR, Financiamiento Económico a 02 (dos) Docentes de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, para sufragar los gastos para estudios del Programa de Especialización en Gestión Pública organizado por la Universidad del Pacífico, con una duración de seis (06) meses, a iniciarse el 11 de marzo del 2022, por el monto de S/ 7,500.00 (Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles), para cada docente y con recursos propios de la Facultad de Ciencias de la Salud, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO A FINANCIAR	
1	ANA LUCY SICCHA MACASSI	S/	7,500.00
2	YRENE ZENAIDA BLAS SANCHO	S/	7,500.00
MONTO TOTAL			15,000.00

- 2. **DEMANDAR** a los docentes beneficiados realizar el informe económico y académico respectivo.
- 3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector, e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

R MIGUEL GUEVARA LLACZA Secretario Académico

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA.- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello. (FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

DECANO JULEO FERRER PENARANDA